Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 320

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFERÉNDUM Nº 06/12, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA".

Asunción, 23 ABR. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 15.640/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad - Referéndum Nº 06/12, convocada por la Institución para la "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA".

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de Marzo de 2012 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y se presentaron las empresas **RECORD ELECTRIC SAECA, SETI S.R.L. Y GOTZE INGENIERÍA S.A.,** conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 22/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **GOTZE INGENIERÍA S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto de **Gs. 119.900.000 (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Millones Novecientos Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siendo esta la menor oferta del llamado.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES/CM

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 320

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFERÉNDUM Nº 06/12, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad-Referéndum Nº 06/12, convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA"** y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto **Gs. 119.900.000 (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Millones Novecientos Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siendo esta la menor oferta del llamado.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2012 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DGAF/RES/CM